



Fondo Mixto Conacyt -Gobierno del Estado de Jalisco

CONVOCATORIA 2006-02 Demanda Libre

El Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Jalisco " para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Jalisco.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del "Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Jalisco"

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) a presentar propuestas de investigación que contribuyan al avance del conocimiento científico y tecnológico y a la formación de recursos humanos de alto nivel, en el marco de las siguientes prioridades:

- 1. Cadena agroalimentaria.**
- 2. Biotecnología aplicada a la salud**
- 3. Tecnologías de información, electrónica y multimedia.**
- 4. Competitividad de las cadenas productivas tradicionales**
- 5. Migración y Desarrollo Regional**
- 6. Educación y emprendedurismo.**

El Fondo dispone de 3 millones de pesos para apoyar proyectos hasta por un monto de 300 mil pesos.

Las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Investigación científica:**
 - A1) Básica**
 - A2) Aplicada**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1 Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.mx, sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco www.coecytjal.jalisco.gob.mx. Las propuestas deberán enviarse por Internet, de acuerdo al calendario descrito en el punto 10. No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.
- 2.2 Los centros de investigación e instituciones académicas ubicadas fuera del estado podrán participar siempre y cuando lo hagan asociados con una institución local, compartan el apoyo en proporción similar y formen recursos humanos de alto nivel en el estado.
- 2.3 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poder para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.4 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.
- 2.5 Las propuestas deberán ejecutarse en un tiempo que no exceda los 18 meses, realizarse en dos etapas, indicando en cada una de ellas: metas, actividades relevantes, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
- 2.6 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal del Sujeto de Apoyo, en la cual se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 Solo se aceptarán propuestas cuya duración no exceda los 18 meses.
- 3.2 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar.
- 3.3 Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto incluyendo lo relacionado con publicaciones y asistencia a congresos para presentar los resultados de la investigación. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.
- 3.4 El rubro de gasto de inversión solo se apoyará hasta en un 10% del monto total del proyecto.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

4.1 Proceso de evaluación:

La Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Jalisco”, es la instancia responsable de asignar evaluadores, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA), a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad técnica de las mismas.

La Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección:

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán entre otros, los siguientes criterios:

- a. Congruencia con las prioridades del estado.
- b. Calidad científica de la propuesta.
- c. Formación de recursos humanos (maestría y doctorado)
- d. Aportación al avance del conocimiento en el área de estudio.
- e. Tiempo y costo de ejecución.

Se dará preferencia a propuestas cuyos responsables técnicos no tengan, a la fecha de publicación de resultados, apoyos vigentes de algún Fondo o Programa del CONACYT.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

- 5.1 El seguimiento técnico al informe de avance, al informe final y a los resultados y beneficios finales obtenidos, que servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la LCYT, estará a cargo de la Secretaría Técnica del Fondo, quien se apoyará en las instancias de evaluación que se consideren convenientes.

El seguimiento financiero estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Jalisco”, con base en la Guía de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

- 5.2 Se entregará el 50 % del recurso aprobado a la firma del Convenio y el 50 % restante, una vez recibido y evaluado el informe de avance tanto técnico como financiero, el cual, deberá coincidir preferentemente con el 50 % del avance del proyecto, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Administración de Proyectos a que se refiere el punto 5.1
- 5.3 Los responsables técnicos deberán emitir un informe final de los resultados del proyecto, así como de los beneficios que estos representan para el Estado de Jalisco. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Jalisco”, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Jalisco.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Jalisco” para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.

- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Jalisco”.

7. Consideraciones Generales:

- 7.1 Los proyectos seleccionados en esta convocatoria deberán cumplir con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2006, en el artículo décimo tercero transitorio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2005: Las asignaciones contenidas en el presupuesto aprobado al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para los Fondos mixtos y sectoriales a los que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología, se aplicarán y distribuirán con base en la selección de proyectos que se presenten a través de convocatorias públicas, cuyos términos garanticen su impacto en el desarrollo científico y tecnológico, la vinculación con la industria nacional, transparencia en su asignación y rendición de cuentas, siempre y cuando sean susceptibles de ser evaluados mediante indicadores de resultados en el corto y mediano plazo.
- 7.2 Los miembros del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación, podrán presentar propuestas, sin embargo, se abstendrán de participar en los procesos de evaluación y autorización, conforme a las reglas de operación vigentes.
- 7.3 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT, del que se haya visto beneficiado.

8. Publicación de propuestas aprobadas.

La relación de las propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada de acuerdo al calendario descrito en el punto 10, en las páginas electrónicas del CONACYT y del COECYTJAL.

9. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Jalisco”.

10. Calendario convocatoria:

Emisión Convocatoria:	1 de agosto de 2006
Cierre de Convocatoria:	8 de septiembre de 2006
Publicación de resultados:	6 de diciembre de 2006

11. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL)

López Cotilla 1505, segundo piso

Col. Americana, C. P. 44140

Guadalajara, Jalisco

(01 33) 3585 6601 y 3585 6599

coecytjal@jalisco.gob.mx

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149
Col. Vallarta Norte
Guadalajara, Jalisco
(01 33) 3616 0305 y 3616 0135
De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
tereram@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana
53-22-77-08
Resto del país
01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite a los 1 días del mes de agosto del año dos mil seis.